

Presidente: D. Enrique García de Viedma e Hitos, Ingeniero de Caminos, Encargado del Servicio de Maquinaria.  
Vocales: D. Gregorio Herrero Mercado, Ingeniero de Caminos, y D. Angel Rubio Benito, Ayudante de Obras Públicas.  
Secretario: D. Julián Caldevilla Palomino, del Cuerpo General Administrativo.

Contra esta Resolución podrá recurrirse ante esta Jefatura en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo podrá impugnarse la composición del Tribunal.

Con quince días de anticipación de comunicará a todos los aspirantes, por carta certificada con acus de recibo, el lugar, fecha y hora de los ejercicios de examen.

Burgos, 5 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.813-E.

*RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Médico por el sistema de oposición libre*

De conformidad con lo dispuesto en la base V de la resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, de 21 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de abril), que convocó pruebas selectivas para cubrir una plaza de Médico vacante en la plantilla de este Organismo por el sistema de oposición libre.

Esta Delegación del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Manuel de Aguinaga Moreno, Ingeniero Secretario del Consejo de Administración del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Javier García Rodrigo, Jefe del Servicio de Personal de la Administración Institucional.

Suplente: Don Emilio José García Medina, segundo Jefe del Servicio de Personal de la Administración Institucional.

Vocal: Don José María Petreirena Vazquez, Jefe del Servicio Médico del Canal de Isabel II.

Suplente: Don José Olavide Casonave, Médico encargado de Análisis Clínicos del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Manuel Rodríguez Vilarino y Martín, designado por el Ilustre Colegio de Médicos de Madrid.

Suplente: Don Jaime Vidal Macho, designado por el Ilustre Colegio de Médicos de Madrid.

Vocal: Don Pablo Trincado Depereiro, designado por la Dirección General de Sanidad.

Suplente: Don Fernando Luis Gómez Pomar, designado por la Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don Justo Melendo Abad, Oficial administrativo del Canal de Isabel II.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—El Delegado del Gobierno, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos.—5.739 A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 21 de junio de 1972 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao la plaza de Profesor agregado de «Microbiología».

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publican por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. mucho años.

Madrid, 21 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca para su provisión a concurso-oposición en turno libre la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

#### I. Normas generales

1.ª El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

#### II. Requisitos

2.ª Para ser admitido al concurso oposición, se requieren las condiciones siguientes:

A) Ser español.

B) Haber cumplido veintidós años de edad.

C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela de Grado Superior.

E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

F) Carecer de antecedentes penales.

G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornoziano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar, además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará mediante certificación del Director de la misma.

i') Instituto Católico de Artes e Industria de Madrid, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, con el visto bueno del Rectorado.

j') Centros Universitarios o de Enseñanza Técnica Superior del extranjero de carácter oficial, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada.

b) Ser Catedrático de Centros docentes de Grado medio, con tres años completos de ejercicio en la cátedra.

H) Haber cumplido o estar exentas del Servicio Social si se trata de aspirantes femeninos. Este requisito ha de tenerse cumplido antes de transcurrir los treinta días de plazo para presentar los documentos, una vez terminada la oposición, conforme lo determina el artículo 4.º del Decreto 1411/1968, de 17 de junio.

#### III. Solicitudes

3.ª Quiénes deseen tomar parte en los concursos-oposiciones dirigidos a esta Dirección General dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el domicilio del aspirante y número del documento nacional de identidad y que reúnen las condiciones